



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES:

ALCALDESA ACCIDENTAL-PRESIDENTA:

D° Ángeles Nieves Fernández Acosta

CONCEJALES:

Grupo Municipal CCa-PNC

Dª Pablo Omar Hernández Concepción

Dª Irinova Hernández Toledo

D° Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

D° Daniel Martín Martín

D° Eloy Martín Barreto

D^a Teresa de Jesús Hernández Díaz

Grupo Municipal PSOE

D° Bryan Martín Guerra

D° Isabel Rodríguez Hernández.

Grupo Mixto

D° Ángel Tomás Hernández Armas

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D° Jonav Pérez González

D° Francisco Jesús Fernández Afonso

SECRETARIA:

Dª María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y once minutos del día 30 de marzo de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Alcaldesa Accidental Doña Ángeles Nieves Fernández Acosta y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 740, de fecha 27 de marzo de 2023.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde presidente.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental Ver firma	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06



Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE DECISORIA

PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.

1.1ºLectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023. (Expediente nº 2023/714).

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de febrero de 2023, de carácter ordinaria.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de conformidad con el artículo 91. 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<u>https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYtMGJmMThhN2ZhMDY5&start=38</u>

SEGUNDO. Toma de conocimiento de renuncia al acta de Concejal de D° Francisco Jesús Fernández Afonso. (Expediente nº 2023/1291).

Se da cuenta del escrito mediante el que Don Francisco Jesús Fernández Afonso comunica la renuncia al cargo de Concejal, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 1 de marzo de 2023 bajo el nº 3358.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de El Paso, formulada por Don Francisco Jesús Fernández Afonso y se dará traslado de este acuerdo, junto con la copia del escrito de renuncia, a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato a quien corresponda, a tenor de la proclamación de candidaturas presentadas a las últimas elecciones municipales.

La reproducción íntegra de este punto del orden del día se puede consultar en el siguiente enlace:

https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYtMGJmMThhN2ZhMDY5&start=42

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
Nº expediente administrativo: 2023-001290 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CD9435D573D17787DA1550FC6A428E3		C6A428E3





TERCERO. Determinación de festivos locales para el año 2024. (Expediente nº 2023/787).

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 6 de febrero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Cultura, Fiestas y Juventud en la sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2023, que se transcribe literalmente:

"Visto el oficio de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2023 bajo el nº 2935 y relativo a inicio de la tramitación del proyecto de Orden por el que se determinarán las fiestas locales para el próximo año 2024.

Resultando necesario definir los dos días que serán festivos en este Municipio el próximo año 2024.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, como fiestas locales del Municipio de El Paso para el año 2024, las siguientes:

- -17 de agosto de 2024, Romería de la Bajada de Ntra. Sra. del Pino
- -30 de agosto de 2024, viernes anterior a la Fiesta del Pino

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para su conocimiento y efectos."

Sin producirse debate y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

La reproducción de la votación se puede consultar en el siguiente enlace: https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYt MGJmMThhN2ZhMDY5&start=100

CUARTO. Declaración de segunda actividad de Don Pedro Arsenio Plata Magdalena, Agente de Policía Local, por edad. (Expediente nº 2023/1074).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe propuesta dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, que se transcribe a continuación:

"En relación con la solicitud de pase a la situación de segunda actividad por razón de edad del Agente de la Policía Local de este Municipio, Don Pedro Arsenio Plata Magdalena, se emite el siguiente informe-propuesta con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
	Nº expediente administrativo: 2023-001290 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CD9435D573D17787DA1550F0	C6A428E3



PRIMERO.- Mediante instancia que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el pasado 15 de febrero de 2023 bajo el nº 2698, Don Pedro Arsenio Plata Magdalena, agente de la Policía Local de este Municipio, solicitaba el pase a la situación de segunda actividad, con destino dentro de esta Corporación y en el mismo Cuerpo al que pertenece, por razón de edad, al haber superado la edad de cincuenta y siete años.

SEGUNDO.- Comprobada la documentación obrante en el expediente personal de Don Pedro Arsenio Plata Magdalena se constata el cumplimiento por parte del solicitante del requisito de edad.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

El régimen de segunda actividad de los miembros de la Policía Local tiene su regulación específica en la Comunidad de Canarias, en los artículos 33 a 34 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y en los artículos 31 a 34 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 6/1997 los agentes de la Polícia local pueden pasar, por petición propia y previo acuerdo del Pleno, a la situación de segunda actividad por razón de edad, que en ningún caso podrá ser inferior a 57 años."

Los Policias locales pueden desarrollar la segunda actividad: sin destino, a partir de los 63 años de edad; con destino en la propia Corporación, ya sea en el mismo Cuerpo al que pertenecen, desempeñando otras funciones, de acuerdo con su categoría, o prestando servicios complementarios adecuados a su categoría en otros puestos de trabajo o con destino en la Administración autonómica, desempeñando funciones relacionadas con la seguiridad, las emergencias, la vigilancia, custodia o control de acceso a los edificios públicos, en particular centros de enseñanza, centros sanitarios o edificios judiciales.

El pase a la segunda actividad implica que queda vacante la plaza de la actividad que abandona. Asimismo, en los casos de pase a la segunda actividad con destino en la misma Corporación Local, ésta vendrá obligada a reponer la plaza vante en la Policía Local, asumiendo todos los costes.

El pase a la segunda actividad con destino no representará una disminución de las retribuciones básicas y complementarias, salvo las que se deriven del puesto de trabajo o destino específico que se viene desempeñando.

Por su parte, el artículo 31 del Decreto 75/2003, señala igualmente que los policías locales por razón de edad, que en ningún caso podrá ser inferior a los 57 años, podrán pasar a la situación de segunda actividad, previo acuerdo del Pleno.

Asimismo en el artículo 32 del mencionado Decreto se dispone que será el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Polícia Local, las características de los puestos de trabajo que el Ayuntamiento determine para la segunda actividad, dentro del

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06





plantilla del mismo Cuerpo, y si no es posible, en otras plazas relacionadas con el área de seguridad y, en su defecto, en otras plazas del propio Ayuntamiento.

Los funcionarios en situación de segunda actividad estarán sujetos a idénticos regímenes disciplinario y de incompatibilidad que en la situación ordinaria de servicio activo, salvo que pasen a desempeñar puestos distintos de los propios de la Policía Local, en cuyo caso estarán sometidos a los regímenes disciplinarios y de incompatibilidad comunes al resto de los funcionarios.

En situación de segunda actividad no se podrá participar en procedimientos de promoción.

A la vista de todo lo expuesto se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Recursos Humanos

ÚNICO.- Declarar el pase a la situación administrativa de segunda actividad del Agente de Policía Local D° Pedro Arsenio Plata Magdalena, con efectos del día siguiente a la notificación de este acuerdo plenario, por cuanto ha cumplido la edad de cincuenta y siete años.

Sin producirse intervenciones y sometido la propuesta a votación, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar el pase a la situación administrativa de segunda actividad del Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, D° Pedro Arsenio Plata Magdalena, con efectos del día siguiente a la notificación de este acuerdo plenario, por cuanto ha cumplido la edad de cincuenta y siete años.

El Agente pasará a prestar sus servicios, con destino definitivo, en el Cuerpo de Policía Local de este municipio, relizando las funciones de policía administrativa, de seguridad vial o diversas relativas a la administración municipal, percibiendo la totalidad de las retribuciones básicas que correspondan a su categoría en activo, las de carácter personal que tenga reconocidas y las específicas inherentes al puesto de trabajo de procedencia.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias a los efectos contemplados en el artículo 6 del Decreto 77/2014, de 3 de julio, por el que se crea el Registro de la Policía Canaria.

CUARTO.- Dar traslado al Oficial Jefe de la Polícia local, a la Intervención municipal y a la asesoría laboral, para su conocimiento y efectos procedentes.

DEBATE.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
	Nº expediente administrativo: 2023-001290 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CD9435D573D17787DA1550F0	C6A428E3



Intervenciones: No se formulan intervenciones.

VOTACIÓN

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad el acuerdo anteriormente transcrito.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYtMGJm MThhN2ZhMDY5&start=105

https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYtMGJm MThhN2ZhMDY5&start=137

QUINTO. Declaración de segunda actividad de Don José Ricardo Lorenzo Pérez, Agente de Policía Local, por edad (Expediente nº 2023/1075).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe propuesta dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, que se transcribe a continuación:

"En relación con la solicitud de pase a la situación de segunda actividad por razón de edad del Agente de la Policía Local de este Municipio, Don José Ricardo Lorenzo Pérez, se emite el siguiente informe-propuesta con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante instancia que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el pasado 14 de febrero de 2023 bajo el nº 2599, Don José Ricardo Lorenzo Pérez, agente de la Policía Local de este Municipio, solicitaba el pase a la situación de segunda actividad, con destino dentro de esta Corporación y en el mismo Cuerpo al que pertenece, por razón de edad, al haber superado la edad de cincuenta y siete años.

SEGUNDO.- Comprobada la documentación obrante en el expediente personal de Don José Ricardo Lorenzo Pérez se constata el cumplimiento por parte del solicitante del requisito de edad.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

El régimen de segunda actividad de los miembros de la Policía Local tiene su regulación específica en la Comunidad de Canarias, en los artículos 33 a 34 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y en los artículos 31 a 34 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
	Nº expediente administrativo: 2023-001290 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CD9435D573D17787DA1550FC6A428E3	





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 6/1997 los agentes de la Polícia local pueden pasar, por petición propia y previo acuerdo del Pleno, a la situación de segunda actividad por razón de edad, que en ningún caso podrá ser inferior a 57 años.

Los Policias locales pueden desarrollar la segunda actividad: sin destino, a partir de los 63 años de edad; con destino en la propia Corporación, ya sea en el mismo Cuerpo al que pertenecen, desempeñando otras funciones, de acuerdo con su categoría, o prestando servicios complementarios adecuados a su categoría en otros puestos de trabajo o con destino en la Administración autonómica, desempeñando funciones relacionadas con la seguiridad, las emergencias, la vigilancia, custodia o control de acceso a los edificios públicos, en particular centros de enseñanza, centros sanitarios o edificios judiciales.

El pase a la segunda actividad implica que queda vacante la plaza de la actividad que abandona. Asimismo, en los casos de pase a la segunda actividad con destino en la misma Corporación Local, ésta vendrá obligada a reponer la plaza vante en la Policía Local, asumiendo todos los costes.

El pase a la segunda actividad con destino no representará una disminución de las retribuciones básicas y complementarias, salvo las que se deriven del puesto de trabajo o destino específico que se viene desempeñando.

Por su parte, el artículo 31 del Decreto 75/2003, señala igualmente que los policías locales por razón de edad, que en ningún caso podrá ser inferior a los 57 años, podrán pasar a la situación de segunda actividad, previo acuerdo del Pleno.

Asimismo en el artículo 32 del mencionado Decreto se dispone que será el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Polícia Local, las características de los puestos de trabajo que el Ayuntamiento determine para la segunda actividad, dentro del plantilla del mismo Cuerpo, y si no es posible, en otras plazas relacionadas con el área de seguridad y, en su defecto, en otras plazas del propio Ayuntamiento.

Los funcionarios en situación de segunda actividad estarán sujetos a idénticos regímenes disciplinario y de incompatibilidad que en la situación ordinaria de servicio activo, salvo que pasen a desempeñar puestos distintos de los propios de la Policía Local, en cuyo caso estarán sometidos a los regímenes disciplinarios y de incompatibilidad comunes al resto de los funcionarios.

En situación de segunda actividad no se podrá participar en procedimientos de promoción.

A la vista de todo lo expuesto se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Recursos Humanos

ÚNICO.- Declarar el pase a la situación administrativa de segunda actividad del Agente de Policía Local D° José Ricardo Lorenzo Pérez, con efectos del día siguiente a la notificación de acuerdo plenario, por cuanto ha cumplido la edad de cincuenta y siete años".

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06



Sin producirse intervenciones y sometido la propuesta a votación, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar el pase a la situación administrativa de segunda actividad del Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, D° José Ricardo Lorenzo Pérez, con efectos del día siguiente a la notificación de este acuerdo plenario, por cuanto ha cumplido la edad de cincuenta y siete años.

El Agente pasará a prestar sus servicios, con destino definitivo, en el Cuerpo de Policía Local de este municipio, relizando las funciones de policía administrativa, de seguridad vial o diversas relativas a la administración municipal, percibiendo la totalidad de las retribuciones básicas que correspondan a su categoría en activo, las de carácter personal que tenga reconocidas y las específicas inherentes al puesto de trabajo de procedencia.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias a los efectos contemplados en el artículo 6 del Decreto 77/2014, de 3 de julio, por el que se crea el Registro de la Policía Canaria.

CUARTO.- Dar traslado al Oficial Jefe de la Polícia local, a la Intervención municipal y a la asesoría laboral, para su conocimiento y efectos procedentes.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

VOTACIÓN

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad el acuerdo anteriormente transcrito.

Acceso a la votación en el siguiente enlace: https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYtMGJm MThhN2ZhMDY5&start=137

SEXTO. Cesión de terreno a Funcataes en la C/ San Nicolás, nº 6 para la ubicación de dos viviendas prefabricadas con destino a personas con discapacidad intelectual cuya vivienda fue sepultada por la erupción volcánica de Cumbre Vieja (Expediente nº 2022/4959)

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06





Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de la propuesta de la Concejala delegada de Servicios sociales, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, que se transcribe a continuación:

"Visto el expediente que se tramita para la cesión del uso del bien inmueble situado en la C/ San Nicolás, nº 6 de este Municipio, de propiedad municipal y de naturaleza patrimonial, a la entidad privada de interés público sin ánimo de lucro Fundación Canaria Taburiente Especial (FUNCATAES), para destinarlo a la construcción de dos viviendas que se destinarán a personas con discapacidad intelectual que hubiesen resultado afectadas con la pérdida de su vivienda habitual, como consecuencia de la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Resultando que por la Alcaldía se ordenó la incoación del oportuno expediente.

Considerando que la Fundación Canaria Taburiente Especial (FUNCATAES) ha presentado justificación documental acreditativa de ser una entidad privada sin ánimo de lucro, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 7.2 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la Agilización y Modernización de la Gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales de Canarias.

Considerando que se han incorporado al expediente los documentos exigidos por el artículo 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la Agilización y Modernización de la Gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales de Canarias.

Considerando que se ha incorporado al expediente informe de Secretaría en el que se acredita la descripción del bien y su carácter patrimonial.

Considerando que del informe de los Servicios Técnicos Municipales, que obra en el expediente administrativo, se desprende que el bien inmueble en cuestión no es necesario para la implantación, ni ampliación de ningún servicio, ni para actuación urbanística alguna, ni es previsible que lo sea en los próximos años, y que se encuentra debidamente deslindado.

Considerando que a juicio de quien suscribe se ha acreditado debidamente en el expediente que la cesión redundará en beneficio de los habitantes de este municipio.

Considerando que el expediente se ha tramitado cumpliendo las exigencias previstas en la legislación sobre régimen local y en la legislación reguladora de los bienes de las Entidades Locales.

Considerando que el bien inmueble cuyo uso es objeto de cesión se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, como se acredita con la nota simple informativa emitida por el propio Registro, en fecha 9 de febrero de 2023, que consta en el expediente.

Considerando que la adopción de cualquier acuerdo plenario exige el estudio y dictamen previo por la Comisión Informativa correspondiente, por así establecerlo, entre otros,

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06



los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el informe de Secretaría General en el que se indica que el acuerdo deberá adoptarse por el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, por así exigirlo los artículos 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 7.1.d) del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la Agilización y Modernización de la Gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales de Canarias.

A la vista de todo ello, se propone incluir en el orden del día de la próxima Comisión Informativa de Acción Social, Educación, Participación ciudadana y Sanidad, el expediente de referencia al objeto de que, previo estudio y debate, se emita el correspondiente dictamen, en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la cesión de uso del bien inmueble situado situado en la C/ San Nicolás, nº 6 de este Municipio, de propiedad municipal y de naturaleza patrimonial, a la entidad privada de interés público sin ánimo de lucro Fundación Canaria Taburiente Especial (FUNCATAES), para destinarlo a la construcción de dos viviendas que se destinarán a personas con discapacidad intelectual que hubiesen resultado afectadas con la pérdida de su vivienda habitual, como consecuencia de la erupción volcánica de Cumbre Vieja

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a exposición pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante un plazo de 15 días hábiles.

TERCERO.- Las reclamaciones y/o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Secretaría General y dictamen de esta Comisión Informativa. En caso de no presentarse reclamaciones, alegaciones, ni sugerencias, el acuerdo inicial será elevado automáticamente a definitivo por Resolución de la Alcaldía, que quedará facultada para la firma del convenio y para suscribir cuantos documentos precise la formalización de la cesión, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión plenaria."

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

VOTACIÓN

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad la propuesta anteriormente transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06





<u>https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYt</u> MGJmMThhN2ZhMDY5&start=164

SÉPTIMO. Cesión a Visocan de parte del bien inmueble patrimonial inventariado en el epígrafe 1º-35 y situado en la Avenida Venezuela para destinarlo a la construcción de 72 viviendas. (Expediente nº 2023/4862).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, que se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- La aprobación inicial de la cesión a Visocan de una parcela calificada como suelo urbano no consolidado por la edificación (U.A. El Paredón), situada en la Avda. Venezuela, que ocupa una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuadrados, que linda al Norte, parcela 8525965BS1782S0001ZX; Sur, parcela 8525924BS178S0001DX, Este, parcela resto de finca matriz, con referencia catastral nº 8525951BS1782S0001FX; y, Oeste, parcela 8525965BS1782S0001ZX, de propiedad municipal y de naturaleza patrimonial, para destinarlo a la ejecución de un proyecto de construcción de 72 viviendas

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a exposición pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de S/C de Tenerife y en el tablón de edictos del Ayuntamiento alojado en la sede electrónica municipal, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante un plazo de 20 días hábiles.

TERCERO.- Las reclamaciones y/o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, previo informe y dictamen de esta Comisión Informativa. En caso de no presentarse reclamaciones, alegaciones, ni sugerencias, el acuerdo inicial será elevado automáticamente a definitivo por Decreto de la Alcaldía, que quedará facultada para la firma del convenio y para suscribir cuantos documentos precise la formalización de la cesión, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión plenaria."

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

VOTACIÓN

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad la propuesta anteriormente transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYt MGJmMThhN2ZhMDY5&start=222

Firmado por:		Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
	NO. 15 to 1 1 1 1 1 1 2000 001000 0015 00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	204 40050



B) PARTE DECLARATIVA

OCTAVO. Adhesión a la Declaración Institucional de apoyo a la campaña internacional #ODS18 ante la ONU para la protección del cielo y el acceso a la luz de las estrellas (Expediente nº 2022/6924).

Dada cuenta del acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de La Palma en apoyo a la declaración institucional de apoyo a la campaña internacional #OD\$18("Calidad del cielo y acceso a la luz de las estrellas"), para promover ante la ONU la protección del cielo y el acceso a la luz de las estrellas, como un nuevo objetivo de desarrollo sostenible.

En virtud de lo expuesto, la Presidente propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Apoyar la declaración institucional del Cabildo Insular de La Palma, de apoyo a la campaña internacional #OD\$18("Calidad del cielo y acceso a la luz de las estrellas"), para promover ante la ONU la protección del cielo y el acceso a la luz de las estrellas como un nuevo objetivo de desarrollo sostenible.

Segundo.-Remitir el presente acuerdo al Cabildo Insular de La Palma.

DEBATE.

Intervenciones:

-Pablo Omar Hernandez Concepcion interviene para explicar que son los objetivos de desarrollo sostenible y concretamente por qué se quiere conseguir que la calidad del cielo y el acceso a la luz de las estrellas sea declarado objetivo de desarrollo sostenible.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5OD YtMGJmMThhN2ZhMDY5&start=229

VOTACIÓN: Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad.

Acceso a la votación en el siguiente enlace: https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5OD YtMGJmMThhN2ZhMDY5&start=345

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
	Nº expediente administrativo: 2023-001290 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CD9435D573D17787DA1550FC6A428E3	





C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

NOVENO. Toma de conocimiento de los Decretos dictados por Alcaldía.

— Decretos del nº 414/2023 al nº 734/2023 emitidos desde el día 17 de febrero de 2023 al 27 de marzo de 2023.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión, 17 de febrero de 2023, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 27 de marzo de 2023, se han dictado 320 Decretos, concretamente los que van desde el número 414 al 734 ambos inclusive.

El Pleno toma conocimiento de los mismos.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<u>https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYt</u> MGJmMThhN2ZhMDY5&start=355

DÉCIMO. Toma de conocimiento acuerdos de Junta de Gobierno Local:

10.1. Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto de Hotel Escuela Monterrey" por procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada. (Expediente nº 2022/5911).

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2023 y relativo al contrato de obras para la ejecución del "Proyecto de Hotel Escuela Monterrey" por procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2023, referente al asunto aludido.

10.2. Concierto específico de colaboración con el IES La Laboral La Laguna, para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por parte del alumnado que cursa ciclos formativos. (Expediente nº 2023/960).

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2023 y relativo al concierto específico de colaboración con el IES La Laboral La Laguna, para la

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
Nº expediente administrativo: 2023-001290 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CD9435D573D17787DA1550F0		C6A428E3



realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por parte del alumnado que cursa ciclos formativos

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2023, referente al asunto aludido.

10.3. Adhesion convenio entre la Administracion General del Estado (Ministerio de Politica Territorial) y la Federacion Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la administraciona la ciudadania del mundo rural (Expediente nº 2023/700).

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2023 y relativo a adhesión al Convenio entre la Administracion General del Estado (Ministerio de Politica Territorial) y la Federacion Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la administraciona la ciudadania del mundo rural.

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de febrero de 2023, referente al asunto aludido.

10.4. Convenio entre el Cabildo de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para la puesta en marcha del Circuito Insular de Artes Escénicas y Música "Creamos en La Palma 2023". (Expediente nº 2023/1190).

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2023 y relativo al Convenio entre el Cabildo de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para la puesta en marcha del Circuito Insular de Artes Escénicas y Música "Creamos en La Palma 2023".

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de febrero de 2023, referente al asunto aludido.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYtMGJm MThhN2ZhMDY5&start=382

D) ASUNTOS DE URGENCIA

UNDÉCIMO.- Asuntos de urgencia.

No se formularon.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
Nº expediente administrativo: 2023-001290 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CD9435D573D17787D		50FC6A428E3





E) RUEGOS Y PREGUNTAS

DUODÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

Se formulan ruegos y preguntas por los siguientes miembros de la Corporación, contestadas en su caso, las cuales pueden ser consultadas en el enlace de la videoacta:

https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0LWI5ODYtMGJmMThhN2ZhMDY5&start=535

- Formuladas por D° Ángel Tomás Hernández Armas:
- 1°. Formula pregunta al Sr Hernández Hernández Concepción por las obligaciones que supondrá para este Municipio la adhesión a la Declaración Institucional de apoyo a la campaña internacional #ODS18 ante la ONU para la protección del cielo y el acceso a la luz de las estrellas
- 2º. Pregunta por los actos festivos y/o culturales cuya celebración este prevista para los próximos meses. Contesta la Sra. Hernández Toledo haciendo una breve reseña de los actos más relevantes y recordando que toda la progamación cultural se recoge en la Agenda cultural que mensualmente se publica en la web municipal. Se compromete a hacérsela llegar al Sr. Hernández Armas.
- 3º. Pregunta por las obras que se están ejecutando y aquéllas cuya ejecución se tiene prevista en las próximos meses. Contesta el Sr. Martín Barreto haciendo una breve reseña de las obras en ejecución y de aquéllas cuya ejecución se preve que empiece en próximas fechas, comprometiéndose a remitir una relación de todas ellas.
- 4°. Pregunta por si hay alguna información nueva sobre la circunvalacióne exterior. Responde la Sra. Presidenta.
- 5°. Pregunta por la licencia de instalación de una planta de asfalto en la zona de El Riachuelo. Responde la Sra. Presidenta.
- -Formuladas por D^a Bryan Martin Guerra:
- 1°.- Formula pregunta por una reclamación relativa a daños causados en una lápida de un nicho del Cementerio municipal . Se da respeusta por el Sr. Martín Barreto.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
Nº expediente administrativo: 2023-001290 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CD9435D573D17787DA1550FC6A428E3		C6A428E3



- 2°.- Formula pregunta de cómo van los trabajos par asegurar la conservación de los documentos del archivo municipal. Se da respuesta por el Sr. Hernández Concepción.
- 3°.- Formula pregunta por el coste de la maquinaria necesaria para la digitalización de la documentación del archivo municipal. Se da respuesta por el Sr. Hernández Concepción.
- 4º.- Formula pregunta por el estado de tramitación de un moción aprobado el 6 de octubre de 2009 relativa a la creación de un mirador relacionado con las grajas. Se da respuesta por la Sra Presidenta.

ACTA DE REUNION

Generada el Lunes, 24 de Abril de 2023 12:21:33	
=======================================	=====
Asunto: PLENO ORDINARIO MARZO 2023 Legislatura: 2019-2023 Órgano: Pleno Fecha Inici: Viernes, 21 de Abril de 2023 16:22:27 Fecha Fin: Viernes, 21 de Abril de 2023 16:45:36 Duración: 00:23:09	
- HTML	
https://elpaso.seneca.tv:443/watch?id=NDc5ZGQzNzEtOGY2Ny00MGY0ODYtMGJmMThhN2ZhMDY5	OLWI5
- Media (MASTER)	
[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 310 MiB Url	
https://elpaso.seneca.tv:443/s/G66hOeT7TqPr8I91mPTEILgOBbUXA2ZKye1YS25. LDv.wmv SHA512	Jz5bNc
07c6a622c63c517adafc0462ae33f5e607dcd255688a054d6dcfcc39e7d1d169fa e41379b972278a340c75eaf136a2f7cf1a9e1cb101dc2ad50d62160e4	62de56
- Media (PROXYS)	
[1] Video H264, 720p, Stereo, 462 MiB	

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
		•





ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Rgtro. Entidad Nº 0.1380.276 Avda.Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978 Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es http://www.elpaso.es

Url -

https://elpaso.seneca.tv:443/s/fXt8wKDVDp4da3WjhH8O3ySbaph3bEncZLKzNJyxCrRwuWbJ.mp4

SHA512

9dd0162ecc769f3af4b9903086870bd07b09b8752b0b712c598785efc7d622a1e2c87b9 cfcd89a81e253b20951483b780df6e87a2543b1bd9e1e7a86d14e851a

- Minutaie -----

00:00:01 - Asistentes : Martín Martín, Daniel; Martín Barreto, Eloy; Concepción Rodríguez, Gustavo Jesús; Hernández Toledo, Irinova; Hernández Díaz., Teresa de Jesús; Secretaria; Hernández Concepción, Pablo Omar; Fernández Acosta, Ángeles Nieves; Hernández Armas, Ángel Tomás; Martín Guerra, Bryan; Rodríguez Hernández, Isabel;

00:00:03 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:00:17: PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.
1.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023. (Expediente nº 2023/714).

00:00:38 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los

miembros presentes.

00:00:42 : SEGUNDO. Toma de conocimiento de renuncia al acta de Concejal de D° Francisco Jesús Fernández Afonso. (Expediente n° 2023/1291).

00:01:17 : TERCERO. Determinación de festivos locales para el año 2024. (Expediente nº 2023/787).

00:01:40 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los

miembros presentes.

- 00:01:45 : CUARTO. Declaración de segunda actividad de Don Pedro Arsenio Plata Magdalena, Agente de Policía Local, por edad. (Expediente nº 2023/1074).
- 00:02:04 : QUINTO. Declaración de segunda actividad de Don José Ricardo Lorenzo Pérez, Agente de Policía Local, por edad (Expediente nº 2023/1075).

00:02:17 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - №: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06
		•



miembros presentes.

- 00:02:19 : SEXTO. Cesión de terreno a Funcataes en la calle Sericícola para la ubicación de dos viviendas prefabricadas con destino a personas con discapacidad intelectual cuya vivienda fue sepultada por la erupción volcánica de Cumbre Vieja. (Expediente nº 2022/4959).
- 00:02:44 VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los

miembros presentes.

- 00:02:48 : SÉPTIMO. Cesión a Visocan de parte del bien inmueble patrimonial inventariado en el epígrafe 1°-35 y situado en la Avenida Venezuela para destinarlo a la construcción de 72 viviendas. (Expediente n° 2023/4862).
- 00:03:42 VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.
 - 00:03:49 : OCTAVO. Adhesión a la Declaración Institucional de apoyo a la campaña internacional #ODS18 ante la ONU para la protección del cielo y el acceso a la luz de las estrellas. (Expediente nº 2022/6924).
 - 00:04:16 Hernández Concepción, Pablo Omar
 - 00:05:37 Fernández Acosta, Ángeles Nieves
- 00:05:45 VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los

miembros presentes.

- 00:05:55 : NOVENO. Toma de conocimiento de los Decretos dictados por Alcaldía. Decretos del nº 414/2023 al nº 734/2023 emitidos desde el día 17 de febrero de 2023 al 27 de marzo de 2023.
- 00:06:22 : DÉCIMO. Toma de conocimiento acuerdos de Junta de Gobierno Local:
 - 10.1. Contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Hotel Escuela Monterrey por procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada. (Expediente nº 2022/5911). 10.2. Concierto específico de colaboración con el IES La Laboral La Laguna, para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por parte del alumnado que cursa ciclos formativos. (Expediente nº 2023/960). 10.3. Adhesión convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06





ILTRE. AYUNTAMIENTO

DE EL PASO

Rgtro. Entidad Nº 0.1380.276 Avda.Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978 Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es http://www.elpaso.es

Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la administración la ciudadanía del mundo rural. (Expediente n° 2023/700). 10.4. Convenio entre el Cabildo de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para la puesta en marcha del Circuito Insular de Artes Escénicas y Música "Creamos en La Palma 2023". (Expediente n° 2023/1190).

00:08:48 : UNDÉCIMO. Asuntos de urgencia

00:08:55 : DUODÉCIMO. Ruegos y preguntas.

00:09:01 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:09:23 - Hernández Concepción, Pablo Omar

00:09:47 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:10:03 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:10:11 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:10:14 - Hernández Toledo, Irinova

00:12:07 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:12:23 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:12:26 - Martín Barreto, Eloy

00:13:49 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:14:18 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:14:23 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:14:47 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:15:03 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:15:17 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:15:22 - Hernández Armas, Ángel Tomás

00:15:24 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:17:36 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:17:40 - Martín Guerra, Bryan

00:18:05 - Martín Barreto, Eloy

00:18:30 - Martín Guerra, Bryan

00:19:00 - Hernández Concepción, Pablo Omar

00:20:26 - Martín Guerra, Bryan

00:20:33 - Hernández Concepción, Pablo Omar

00:21:00 - Martín Guerra, Bryan

00:21:37 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:22:02 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:22:18 - Martín Guerra, Bryan

00:22:29 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:22:41 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:22:45 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:22:52 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

		MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa - Accidental	Fecha: 03-05-2023 12:08:19 Fecha: 03-05-2023 22:58:56
	Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2023	Fecha: 04-05-2023 08:06

04-05-2023 08:06 3